Viérnes 12 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1591

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Dos años de gobierno

Cuando dias pasados, se acercaba el cumple años del Primer Magistrado de la República, la prensa opositora, queriendo ridiculizar al Dr. Juarez y tambien á sus amigos, se dedicó á publicar diariamente numerosos sueltos y extensos artículos de redaccion, diciendo «tal dia es el santo del Presidente, los regalos se preparan», etc., etc.

Y contra todo lo que buscaba la oposicion, vióse que, como nunca, las personas acudía á saludar al Gefe del Estado, agradeciendo las oportunas noticias que, lanzadas con perverso intento, se volvían contra los mismos que pensaron *especular* con ellas.

Este castigo, que la opinion pública aplica á las ideas mezquinas que sostienen los hombres que se llaman opositores, debió causar en éstos, profunda sensacion. Hoy es el segundo aniversario de la actual Administracion, y los Bartolos, Lainez, Alberú, etc. nada han dicho todavía: temen, y con razon, que, recordando al pueblo trabajador este acontecimiento, vuelva á obtener una nueva ovacion el Dr. Juarez, por parte de la gente que vale en la sociedad, en la política y en el trabajo.

Pero, ya que los hombres del *círculo contrario* han juzgado oportuno silenciar el hecho que se realiza hoy, nosotros no queremos, ni debemos pasarlo por alto, pues que debido á él tendremos oportunidad de echar una mirada sobre ese lapso de dos años que concluye. Y al traer á la memoria el recuerdo de los adelantos obtenidos en veinticuatro meses, por la iniciativa de los hombres que ocupan el poder, vemos duplicar ante nosotros el mundo político argentino, que se dirije á grandes pasos realizando los altos designios de su suerte, no siendo siquiera un obstáculo que debilite la fuerza que lo impulsa, la grosera oposicion de una cofradia, cuyos *hermanos* buscan ya por todos modos el medio mas digno de romper los compromisos que les tienen atados al culto caido del mezquino *mitrismo*.

Dos años de gobierno! Hoy los cumple el Dr. Juarez; el hombre de quien sus enemigos decian que no habia nada bueno que esperar.

Y si nada esperaban, esos *dignos* señores, podrán decir que nada recibieron?

Veamos.

En dos años se ha multiplicado la poblacion de un modo notabilísimo; se ha aumentado la riqueza pública; se han cultivado inmensas zonas que figuraban en las cartas geográficas como desiertos sin porvenir; se ha extendidó la colonizacion: se ha ensanchado la Capital; se HA LIBERTADO LA CONCIENCIA; se han hecho muchas y grandes cosas, siendo de no despreciar aquella de que la paz no ha peligrado un solo instante.

Y todo esto quién lo realizó? quién ha sido el director de tan colosal empresa?

No lo dirá la oposicion, porque es incapaz de hacer justicia á los que llama sus enemigos; pero lo diremos nosotros en quienes la pasion no ha puesto una venda sobre los ojos, ni ha borrado de la conciencia el sentimiento de la buena fé y de la franqueza sincera.

Es el doctor Juarez Celman, el actual Presidente de la República, el candidato aquel que presentaban sus enemigos como un ente sin voluntad, sin talento y sin carácter.

Es el doctor Juarez el autor de las grandes obras que contemplamos realizadas en el limitado espacio de dos años, tercera parte del tiempo que el Mesias de la oposicion, el General Mitre, empleó para llevar á cabo una guerra cuyos resultados, si hubo algunos, no fueron seguramente tan buenos que deba á ellos el *prestigio* de que se piensa dueño.

Es el doctor Juarez, repetimos, el magistrado á quien debemos la elevada posicion que vamos alcanzando en el concepto de las naciones estranjeras que no ha mucho tiempo nos miraban como una rica presa, muy fácil, facilísima de reducir nuevamente á la esclavitud, por el derecho de conquista.

Y, como la prensa *milagrosa*, no ha juzgado oportuno recordar al pueblo el aniversario de hoy, lo hacemos nosotros, felicitando al Gobierno Nacional por la fecundidad que lo caracteriza en sus iniciativas—y concluiremos haciéndole el mayor elogio que se puede hacer, traducido en estas palabras: compare el pueblo á la República de ha diez años con la República de ahora.

BREVES APUNTES

"El Nacional"

Nadie ignora que esta hoja, fundada por el grande hombre Dalmacio Velez Sarsfield y echada á perder por Alberú, no tiene mas redactor, efectivo, que el mismo Alberú.

Cuando el público lee algun artículo, bueno, culto ó sensato, el pobre tiene que largar sus *morrudos cincuenta nales*.

(Entre paréntesis: dicen que cuando Mariano Varela escribe cayéndole al Gobierno ó á los Magistrados, Alberú le objeta que solo vale *veinte* el artículo, puesto que hace aparecer á *El Nacional* como defendiendo una causa, que no es otra sinó la que el mismo Varela patrocina en sus escritos; y agrega: que èl no es zonzo y que conoce el *revuelo* (esto, *en gallo*, quiere decir *el jueguito*).

Ahora, los redactores han escaseado; porque como el país marcha hácia adelante y el Gobierno es digno de él por su ilustracion y probidad, los tópicos faltan; y los *cincuenta nales*, no dan inventiva . . . . ¡y cómo calumniar, se paga caro ! ! ! . . . . (Dígalo sinó Bartolito).

El caso es que Alberú, no se duerme en las pajas; y ha echado mano del recurso de robarle diariamente sus editoriales, sobre el oro, á Dávila y publicarlos como de él.

Con algo es preciso llenar!! Pero él sostiene que las ideas no son del Dr. Dávila, Director de *La Prensa*, sinó de su suegro el Sr. D. Pedro Agote.

¡Qué Agote, ni qué niño muerto!

Deje Alberú descansar al Sr. Dávila y al señor Wals, que no son redactores de *El Nacional* sinó de sus diarios correspondientes.

El General Roca

Embarcóse ayer en Génova en el trasatlántico *Duca di Galliera*.

Tendremos pues ocasion de recibir á este distinguido personaje el 3 ó el 4 del próximo noviembre.

La oposicion tendrá tambien un tópico menos con que fastidiar.

Eduardo Duran

Este buen y trabajador amigo, acaba de liquidar la sociedad comercial que tiene con el señor Torreblanca, para la introduccion de vinos por mayor y nos avisa que la casa gira ahora con su solo nombre y que continúa explotando el mismo ramo.

Conviene pues avisarlo á sus amigos. La casa es la misma, Venezuela 726 nuevo.

Felicidad!!

Al cabo parió la burra

Ya tenemos paseo.

Ya lo permite el tiempo.

Nuestro querido amigo el comandante José A. Pacheco, celebra su cumpleaños el próximo domingo 14, con un colosal almuerzo á la criolla en su preciosa quinta de la calle Santa-Fé, camino á Belgrano.

Diez son las terneras que van á prepararse en calidad de asados, sin contar, por supuesto, el *bravo pucherete*, los pasteles, la carbonada, el locro, las humitas y demás. ¡Calcúlese cuántos serán los invitados!

Medio Buenos Aires!!

Pacheco es adorado de todo el mundo.

Honrado FÍGARO con una invitacion especial, no faltará.

Se preparará desde la víspera para caer como *parejero*.

¡¡Viva el comandante Pacheco!!! Que viva!!!

Sull'Adriatico

Al fin se ha impuesto Dalmiro Costa.

Por mas que aquí estemos habituados á verlo todos los dias y á escucharlo á cada momento, hemos debido convencernos que es nuestro *génio*.

Ahora acaba de recibir el *gran sello* que caracteriza las cosas en nuestra época—el de los pesos.

Cuando los pesos hablan, siempre tienen razon.

Dalmiro acaba de recibir una oferta de *mil nacionales*, por la mazurka *Sull'Adriatico*.

Quiere editarla una fuerte casa de música de Montevideo.

Los amigos de Dalmiro le hemos aconsejado que no la venda menos de 4000, para despues pedir por las otras 6000.

Como moraliza la justicia!! Bastó que esta condenara á dos casas de música, á pagar á Dalmiro fuertes sumas por la música que le robaban y ya ahora se trata directamente con él como autor.

No largue, amigo Dalmiro, no largue: le han de pagar mas por la bellísima mazurka *Sull'Adriatico!*

Enfermos interesantes

Siguen felizmente mejor los señores:—
Doctor Aristóbulo del Valle,
Doctor Cleto Aguirre,
Diputado Josè Fernandez y el
Niñito de Mauricio Mayer.

Del jóven Mendez Frias, no hay nada de bueno. Su estado es grave como ayer.

En lo que uno se cria

Los marinos cuando hablan dicen:

Y me gustó tanto la niña, que largué todo el paño y casi naufrago.

Los frailes para decir que por el *ojério de l'arcancia* ha entrado poco, dicen:—

Estaba limpia como una patena.

El director de *El Nacional*, en un editorial, refiriéndose á la cuestion Pardo-Tedin, dice:—

Qué hace que no canta *el gallo?* etc., etc.

¡Muy catedrático el señor Alberú! ¡Muy purista!!

¿Uno ú otro?

Ó leen ó no leen á FIGARO.

Si lo leen, carguen con las heridas que diariamente se les hace.

No es de hombres el decir: como no sé que me maltratan, no hago caso. Es preciso saber y responsabilizarse.

Y si no lo leen ¿porque nos roban nuestros sueltos y los trascriben íntegros, sin cambiarles una sílaba y como de su propiedad?

Esta vez hablamos con *El Nacional*.

Leen ó nó á FIGARO?

Adquisicion del Haras

Trátase hoy en el seno de la Sociedad Rural un asunto que verdaderamente interesa á la ganaderia; y es la adquisicion del Haras, propiedad de la Provincia y anexo hoy al Instituto de Santa Catalina.

Es este un vasto establecimiento con galpones construidos á todo costo, casa de administracion, bellos jardines, bañaderos y mil detalles, con todas las comodidades é higiene que requiere una institucion destinada á ser modelo de su género en el país.

El gobierno de Buenos Aires creó este Haras el año 83, anexo al Instituto y para que sirviera de práctica á los alumnos que cursaran ingenieria en la citada escuela.

Existen allí reproductores notabilísimos comprados en Europa por el señor Ricardo Newton, habiendo pagado por ellos precios considerables.

Hasta la fecha envian los criadores sus animales para ser servidos por los introductores, pagando una suma que difiere segun la raza, obteniendo un certificado ó *pedegree* por el que se demuestra la legitimidad del producto.

En la raza caballar se encuentra el *Exceter*, padrillo de carrera, llamado hoy *Plata;* el *Rio Negro* antes John Hausmeyer, notable trakenen, el *Nauquen*, Suffolk-ponch y muchos otros de diversas razas; los bovinos son Durham, Heresford, Poled-Angus, Aishire y varias otras.

Todos estos animales tienen un orígen notable, importados de las mas renombradas cabañas del mundo y con documentos que acreditan su legítima procedencia.

El gobierno de la Nacion, á quien fué ofrecido este Haras, no lo aceptó y hoy trata la Sociedad Rural de adquirirlo.

Debemos apoyar calurosamente esta adquisicion porque entónces verdaderamente se podrá decir que tenemos un establecimiento en condiciones de prestar los importantes servicios para que está llamado.

Hoy el Gobierno no se preocupa de él, dejándolo poco menos que abandonado y felicitémonos que no haya sido destruído, debido al celo y honorabilidad de su director el señor Carro, que hace lo posible por mantenerlo en las mejores condiciones posibles, á pesar de carecer absolutamente de lo necesario para ello.

En Europa existen numerosas Haras con el objeto de propender á auxiliar á los hacendados en el mejoramiento de las razas: entre nosotros fué creado tambien con ese objeto, pero hoy no responde á los fines propuestos, y no responde precisamente porque carece de ciertos detalles importantes é imprescindibles para su marcha.

Conviene, pues, á todos, al Gobierno de la Provincia que se deshace de una institucion que no atiende y á los ganaderos porque tendrán un local donde adquirir buenos productos que servirán despues como reproductores en sus establecimientos, por un precio relativamente pequeño.

Active pues la Sociedad Rural su buen pensamiento, digno de esa nueva corriente de ideas en que se ha iniciado, y habrá hecho mucho en favor de la ganaderia, obra que redundará en fecundos beneficios para todos.

Por otra parte el Haras bien administrado produce bastante, dejando muy buenas utilidades: es pues su adquisicion una obra que prestará servicio al país al mismo tiempo que proporcionará renta á la Sociedad.

Mienten

Sígue el diario súcio repitiendo que el Sr. Presidente fué objeto de una manifestacion hóstil, en el Hipódromo.

Miente como un grosero, y miente tambien el diario de la tarde que transcribe las calumnias lanzadas por sus vulgares compinches de la mañana.

El Nacional se ha convertido en la *cloaca* del diario beato: allí van los resíduos de la mañana, aumentados y correjidos.

Hasta cuando seguirán mintiendo los puros, los que tiran la piedra y esconden la mano?

Por qué no contestan el suelto sobre nuestro amigo Paul?

Nó, porque los de su clase mienten, difaman, calumnian; porque les ofende la jente decente, aquellos con quienes no pueden tratarse, obran á despecho y eso está cantando lo que son.

Los diarios, descrédito de la prensa argentina, quieren demostrar que el pueblo es como ellos, guarangos; pero no, no lo conseguirán, porque ni para mentir tienen tino, son muy tontos, muy vulgares.

Por otra parte, todo eso es lectura amena y sabrosa para el público grueso, la gente digna, culta é ilustrada los desprecia, y hace bien; no merecen otra cosa.

El desastre del «Sud-América»
76 ahogados y 27 heridos

Publicamos á continuacion la nota del Vice-Consul Argentino en Las Palmas, dando cuenta de la horrible colision ocurrida en aquel puerto, cuyo desenlace llena de constergacion y de espanto.

Héla aquí:

Vice-Consulado Argentino
Las Palmas — Gran Canaria

Las Palmas, Setiembre 13 de 1888.

Señor Ministro:

Un hecho horroroso ha acontecido hoy en este puerto.

A las seis de la mañana, en pleno dia, tiempo calmoso, mar bonancible y el puerto libre casi de buques, entraron los vapores «La France», procedente de Marsella, y el «Sud América» de ese puerto de Buenos Aires y en el mismo fondeadero chocaron echando el primero á pique al último, instantáneamente. «La France» conducía 1300 y pico de pasageros para ese puerto y el «Sud América» 260, de los que han perecido unos 80.

Este espectáculo doloroso presenciado por los hijos de esta ciudad, ha causado una triste impresion, pues no es esplicable comprender como descuido tan punible, haya dado lugar á tal desastre y á desgracias personales tantas.

Hasta la fecha se ignora cuál de los comandantes de los buques fué el causante de esta desgracia, sin embargo que la opinion pública se lo atribuye al de «La France», impresionada quizá por el éxito del suceso.

Las autoridades, toda la poblacion, hombres y mujeres, ricos y pobres, han rivalizado en heroismo y desprendimiento, primero para salvar á los desgraciados y despues para cubrir sus necesidades y enjugar las lágrimas de aquellos que han perdido al padre ó á la madre, al esposo, al hermano ó al hijo querido.

Tan pronto tuve noticia del hecho, por impulsos de mis sentimientos y por cumplir con mi deber, me trasladé al puerto de la Luz à socorrer y amparar á los argentinos que pudieran venir en el buque.

Cábeme la satisfaccion de poder decir á S. E. que D. Alfredo Gimenez y familia, únicos argentinos de pasage, fueron salvados; si bien su señora y dos niñas, están bastante delicadas de resultas de los sufrimientos que esperimentaron en el tiempo que estuvieron sumergidas en el agua, á gran riesgo de perder su vida.

Esta familia, así como el Sr. D. Edmundo Paul, están á mi cargo, perfectamente alojados y serán debidamente atendidos, cual corresponde á su distinguida clase.

Como quiera que el Sr. Gimenez me ha dicho que traía intereses del Gobierno para entregar en Barcelona, creo de mi deber decir á S. E. que los considero salvos, por cuanto el buque está á pique á ocho varas de fondo, teniendo fuera del agua la mayor parte de sus cuatro palos, lo que no hace difícil estraer su carga, equipajes é intereses, toda vez que en esta poblacion hay buzos que pueden efectuar la operacion.

Esta lijera reseña que he hecho á S. E. de los horrorosos sucesos, es pálida y le falta todas las condiciones precisas para llegar á comprender lo doloroso que ha sido el espectáculo que hemos presenciado; pero precísame aprovechar la salida de «La France» para que llegue á conocimiento de S. E. lo mas antes posible.

Tengo el honor de saludar á S. E. respetuosamente.

AGUSTIN J. PEREZ,
Vice-Cónsul interino

Confirmando estos datos y ampliando sus detalles, remite el Vice-Consul otra nota con fecha posterior.

El número de ahogados fué el de 76 y 27 heridos.

El Consulado Argentino, como se vé, ha prestado importantes servicios á los náufragos, concurriendo solicito al llamado de la filantropía y del deber.

Merced á los cuidados que se prodigaron á la familia argentina de Gimenez en el consulado, se halla ya fuera de peligro.

Este señor, su esposa y cuatro niños, fueron salvados milagrosamente de una muerte segura á la par que desesperada.

El Vice-Consulado Argentino en Las Palmas ha merecido las felicitaciones del Gobierno, por su noble actitud en este lamentable y triste suceso.

Stud Las Rosas

Debemos felicitar al señor Kemmis por la venta efectuada ayer de los productos de su stud.

Espléndido resultado: 16.000 duros por un caballo.

Es digno de consignarse, porque esto demuestra la importancia á que ha llegado la cria del caballo de carrera entre nosotros.

El señor Casey nos decia el otro dia: ya no es necesario importar, tenemos inmejorable en el país.

Así lo creemos nosotros y la venta hecha ayer por el martillero Bulrich marca el grado de adelanto en que se encuentra la Repùblica Argentina.

No damos el detalle de los precios obtenidos por haberse publibado ya en los diarios de la tarde y FÍGARO no ofrece á sus lectores comida fiambre.

Beneficio

Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.

Al señor Presidente de la «Asociacion de la Prensa».

Distinguido señor:

La Comision Directiva de esta Sociedad, en sesion del 27 de Agosto, acordó se destinasen dos funciones de la Plaza Eúskara en los dias que median desde la próxima llegada de los jugadores de España, al de la funcion inaugural que tendrá lugar el 1º de noviembre á beneficio de la Asociacion de la Prensa y del hospital español.

La Comision eligió esos dias, para dar esos beneficios, porque obligada á inaugurar la temporada oficial el primero de noviembre, inhabilitada por el reglamento de la sociedad á conceder beneficios durante la temporada oficial, no ha querido esponerse á no tener tiempo de concederles en los dias que median desde el fin de la temporada al embarque de los jugadores, como sucedió el año pasado y porque estima además que los dos primeros

partidos de la temporada seguramente han de llevar mayor público por la novedad.

La comision ha recomendado á su comisionado D. Domingo Apesteguia, que viene con los jugadores, la composicion de los partidos en Rio Janeiro y el encargo de comunicarlo telegráficamente, para anunciarlo en su oportunidad. No creyó prudente comunicar á Vd. este acuerdo, hasta tanto no tuviera una constancia oficial del embarque de esos jugadores y de las probabilidades de cumplir su propósito; pero llegada esta oportunidad, desea hacer constar que su acuerdo fué espontáneo y ageno á insinuacion alguna, como puede apreciarse por la fecha en que lo adoptó.

Finalmente comunico á Vd.: que el producido de ambos partidos es acuerdo de la Comision que presido, distribuirlo por partes iguales entre las dos asociaciones beneficiadas; y que Vd. se ha de servir designar un delegado que se entienda con otro del hospital español y ambos con el secretario de la sociedad para llevar á cabo los beneficios.

Los partidos tendrán lugar probablemente el domingo 28 del actual y lúnes ó mártes siguiente, á cuyo efecto los jugadores se trasbordarán en Montevideo al vapor de la carrera de Buenos Aires.

Aprovecho esta oportunidad de saludar á V. con mi consideracion mas distinguida.—*J. A. Lasarte*, Presidente.—*Genaro L. Guevara*, Secretario.

Nadie ignora que el doctor Pedro Goyena, es jesuita,

El mismo no lo niega. Por el contrario, le agrada que lo crean tal.

En su carácter de catedrático, gusta mucho de *apurar*, es decir molestar, comprometer, mortificar al desgraciado alumno que, ó no le es simpático ó es hijo de un liberal; esto último, constituye su especialidad.

Con toda esa *sornita* que se le conoce, pretendiendo burlar á un jóven que acababa de lucirse contestando à los diversos interrogatorios á que le sujetó, vuelve á preguntarle, acentuando la sorna (la maldad!) y retardando las palabras:

—Por.... su....puesto.... que Vd.... sabrá.... cómo estaban..... co...lo...ca...dos... los árboles..... en el Eden?

—Sí señor Catedrático, sí sé; contestó el alumno. Por ejemplo: donde está el señor doctor Martinez, habia un *álamo:* donde estoy yo, habia un *roble* y donde está Vd. un *al...-cor...no...que.*

TELEGRAMAS

De nuestro corresponsal en el Paraná hemos recibido el que insertamos á continuacion, dando cuenta de las últimas novedades, y entre otras la reivindicacion del Diputado Caraballo, acusado calumniosamente de participacion en negocios del Estado:

A Fígaro.

Paraná, Octubre 11 de 1888.

El doctor Caraballo defendióse de los ataques de un diario local, imputándole negociaciones en la empresa de telégrafos provinciales, por lo que habia sido suspendido sin juicio alguno por la Cámara de Diputados. Su vindicacion ha sido completa. *El Constitucional* publica toda la defensa.

Ayer se cerró la Legislatura.

El rio Paraná crece.

Muchos Departamentos concurrieran á la Exposicion del Rosario.

Corresponsal.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

INTERPELACION Á LA PRESIDENCIA

Prepuesta Candia y Ca.

Presidencia del doctor Tagle

Abierta la sesion se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Mensage del P. E. incluyendo entre los asuntos de prórroga un proyecto de ley, autorizando la construccion por cuenta de la Nacion, de la Estacion General de Ferro-Carriles, en armonia con las exigencias del puerto en construccion en esta ciudad.

Remite con este proyecto el informe de la comision *ad hoc*, el que aconseja la realizacion de esta obra.

El proyecto autoriza al P. E. para construir la Gran Estacion General de Ferro-Carriles y vias de acceso á las mismas, segun el plan acompañado por la Comision á su informe, á costa de la Nacion y pudiendo emplearse en ella hasta 5.000.000 de pesos oro, pudiendo el P. E. disponer para el pago que origine la obra, de una parte equivalente del producto de la venta de los terrenos del puerto, prévio acuerdo con los concesionarios de las obras del mismo, á quienes están afectados dichos terrenos, para sustituir en las construcciones de la Estacion la parte de garantia representada por el terreno de cuyo producto se disponga.

Se autoriza tambien al P. E., para que, si lo creyera conveniente ó si se presentaran dificultades para el procedimiento citado, contratar un empréstito con las varias empresas de ferro-carriles que hoy converjen á esta Capital, por la suma requerida para las construcciones autorizadas por la ley, pudiendo estipular para dicho empréstito un interés no mayor de 4 1[2 o[o y una amortizacion de 1 o[o acumulativa.

—Mensaje del P. E. incluyendo en los asuntos de prórroga por haber renunciado á la garantia solicitada, la propuesta de los señores Balmaceda y Hughes para la construccion de un ferro-carril de Villa Maria (Córdoba) á Bahia Blanca.

DESPACHOS DE COMISION

La de Obras Pùblicas se ha espedido en el proyecto de ley en revision sobre construccion de líneas telegráficas y en las modificaciones introducidas al proyecto de ley sobre garantia al ferro-carril Gran Oeste Argentino; y en la solicitud de los señores Walter Woodgate sobre construccion de una línea férrea del Rosario al Pergamino.

INTERPELACION Á LA PRESIDENCIA

El señor Molina manifiesta que en la sesion anterior algunos diputados habian tenido dudas respecto al resultado de la votacion para levantar la sesion y que el señor Escalante pidió que se rectificara; pero el señor Presidente se habia retirado ya del recinto.

No abrigo dudas de la sinceridad y rectitud del señor Presidente, pero como diputado, interpelo á la presidencia, porque bien podia haber un desaire de parte de este hácia la Cámara.

Señor Presidente—Mis antecedentes, que conoce la Cámara, por la cual he tenido siempre el mayor respeto, me escusarán contestar á la última parte de la interpelacion.

Con respecto á la otra, he levantado la sesion como consecuencia de la votacion de la Comision que dió por resultado 25 votos por la afirmativa contra 20 por la negativa. Si yo hubiera oído al Sr. Diputado que pidió rectificacion de esa votacion la hubiera hecho como lo he hecho siempre en casos análogos.

Sr. Molina—Por lo que á mí toca, quedo completamente satisfecho con las esplicaciones del Sr. Presidente.

Como ningun señor Diputado hiciera uso de la palabra, se pasa á la órden del dia que la comprende el proyecto, como se sabe, de un nuevo Banco Hipotecario particular.

Continúa en consecuencia la discusion de los incisos 2º y 3º del artículo 1º.

Hace uso de la palabra el señor Ministro, dando las razones por qué ha recomendado el P. E. esta solicitud. Es una laudable iniciativa particular, que no afecta de ninguna manera el crédito, ni el tesoro nacional.

Las ideas del P. E. á este respecto son bien conocidas. En vez de restringir la iniciativa particular es necesario estimularla atrayendo todos los capitalas, todas las fuerzas vivas de la Nacion, para cooperar al progreso de esta.

Ya se acabaron los tiempos en que los particulares pensaban como los gobiernos. Es tiempo ya de que las ideas buenas y progresistas sean estimuladas por los poderes públicos.

Con respecto al inciso 2º que estaba en discusion, el señor Ministro dice que podria limitarse las operaciones con relacion al capital del Banco.

Se opone el señor Escalante á la limitacion de los bonos á emitirse, pues dice que lo que se debe limitar es la forma de su colocacion, y dar facultad al Banco para prestar directamente.

Se vota por partes este inciso y quedan suprimidas las palabras que dieron origen á la discusion *bonos hipotecarios.*

El inciso 3º se suprime.

El 4º y 5º quedan en esta forma, suprimiendo los bonos hipotecarios.

4º Crear los bonos ú obligaciones necesarias para sus operaciones, los que serán á corto ó largo plazo, nominales ó al portador, con ó sin amortizacion.

5º Pagar y percibir puntualmente los intereses y la amortizacion de los bonos ó títulos emitidos, en la fecha de su vencimiento.

Como la oposicion á este proyecto lo versaba sobre la facultad de emitir cédulas hipotecarias, tantas cuantas sean los empréstitos realizados de la misma naturaleza, y suprimido este término, *cédulas hipotecarias*, los demás artículos reciben modificaciones relativas á aquellas que no afectaban fundamentalmente su espíritu, con escepcion hecha del art. 14 que declaraba reembolsables los bonos emitidos por el término de 60 años.

A mocion del diputado Escalante se limitó ese plazo á 40 años.

Del artículo 17 se suprime la cláusula que establecia para la empresa la indemnizacion del 1 º/º sobre el capital anticipado, en el caso de que el deudor se anticipase al pago de la deuda al término de la hipoteca.

Consecuentes con las señaladas, recibe el proyecto algunas otras modificaciones de forma.

Sancionado el proyecto y á mocion del diputado Gimenez, se levanta la sesion.

—

La de Senadores no celebró sesion.

COLABORACION

Imposturas clericales

«¡SOY LA INMACULADA CONCEPCION!»

El órgano de la *clerigalla*, propagador de todo lo que el humano embobecimiento haya podido inventar de mas estúpido en materias políticas y religiosas, *La Union*, *puisqu'il faut l'appeler par son nom*, anunciaba en uno de sus últimos números, que la virgen de Lourdes se habia manifestado por una série de milagros verdaderamente asombrosos, á los peregrinos de Tarbes (Francia), el dia del aniversario de la consagracion del *augusto* santuario.

Bien por *La Union!*

Si condenamos por un lado su insulsa propaganda contra el matrimonio civil, por el otro, aplaudimos y con ella sostenemos todo cuanto puede referirse á milagros.

Los milagros son necesarios, indispensables; una religion sin milagros, es una *macana.*

Todas las religiones han tenido y tienen su fábrica de milagros.

En la antigüedad, las curaciones milagrosas se practicaban por obra y gracia de Apolo, Esculapio, la diosa Hygia, etc., etc. Pirro, los emperadores Adriano, Vespasiano curaban por medio del tocamien.....to honesto, entendámonos! Mas tarde vemos á los reyes de Francia é Inglaterra, sanar los lamparones ó tumores frios.

Valentin Grentakes, por una simple invocacion celeste ó diabólica y un poco de agua fresca, sanaba en las plazas públicas de Lóndres todas clases de enfermedades.

El zuavo Jacob, con sus *milagros*, asombraba los numerosos bobalicones que de dia y de noche pululan por los alegres boulevares de la capital del mundo.

¿No tenemos entre nosotros el médico del agua fria, el de la gallina negra y mil otros tipos incesantemente, pero en vano, perseguidos por los Consejos de higiene?

La credulidad y un poco de imaginacion, y allá vá la farmacopea de los charlatanes operando milagros, pero siempre con el auxilio de alguna que otra madona mas ó menos fea, de algun santo ridículo ó de algun *gualicho* incivilizado.

La ilusion desempeña un rol casi tan importante como la impostura en esta cuestion de milagros.

A propósito de los milagros de la madama de Lourdes, evocados por *La Union*, recordaremos á nuestros lectores la aventura poco edificante, que explica las visiones de la célebre y muy desgraciada Bernadette Soubirous, la heroina de la gruta *milagrosa.*

En el momento en que Bernadette se sentaba frente á la Massabiella para descansar sin duda, una dama, vestida de blanco, se hallaba en la gruta esperando á un brillante oficial de caballeria que le habia dado cita allí mismo.

El susto de Bernadette, una jóven reconocida por los médicos como histérica; la catalepsia consiguiente; entorpecimiento de los sentidos; vértigo; confusion en las ideas; pérdida mas ó menos completa de la conciencia; y luego..... «¡Soy la inmaculada Concepcion!»

La aventura galante del oficial y de la dama—*inmaculada*—ambos muy conocidos en la reducida sociedad de Lourdes, fué sofocada por el mismo esposo de la *inmaculada*, que obtuvo del general X. una permuta decorosa para el oficial é inmensamente provechosa para la santa iglesia de Dios.

Volvamos á la histérica Bernadette.

El cura de Lourdes, al oir la relacion del presunto milagro, llamó á la jóven pastora, diciéndole que si al dia siguiente se cubriera de flores el agabanzo ó rosal silvestre que se hallaba al lado de la gruta, él creeria en la intervencion milagrosa de la vírgen, sinó.... á otra parte con su música la pobrecita Soubirous.

Al siguiente dia, Bernadette con un numeroso séquito de fieles, fuése á la gruta, rezó; rezó muchísimo, todos rezaron, incluso el cura y dicen algunos que el sacristan tambien, y, no obstante todas estas oraciones, el milagro embalsamado no tuvo lugar.

No han sido muy felices los inventores de la madama de Lourdes; nos gusta mas el pedazo de barro cocido de Lujan. La historia del indivíduo Dramas, de su hacienda de Sumampa, de la carreta empantanada y de la Cabaña de paja del negro Manuel, es mas poética y sobre todo mas limpia que el sainete del oficial de caballeria y de la *dame blanche.* Rechazamos la adúltera de Lourdes, y nos quedamos con doña Manuela Matos, la que acogió en su casa, segun la leyenda, el pedacito de barro cocido adorado por Aneiros, Estrada, Goyena y todos los que pretenden hacernos comulgar con ruedas de carreta.

Dr. Pangloss.

TEMAS ALEGRES

Las correspondientes costillas de los respectivos costillares, están de parabienes.

El señor Gefe de Policia ha resuelto que los agentes de esta reparticion no intervengan para nada en la fuga de las esposas infieles, ni hagan por darles caza, ni tomen absolutamente en consideracion las denuncias de esa clase que lleven los maridos burlados.

La aglomeracion de facultades que pesa sobre la reparticion policial, es la que ha inducido al Coronel Capdevila á adoptar esta medida; es, pues, justísima y muy razonable; pero ella ha de producir mas de un dolor de cabeza.

Si hasta aqui, que tenian como mas segura perspectiva las puas del gallo policial, no faltaban Beatrices, Lauras ó Cupertinas que se le alzacen á sus consortes hasta con los únicos pares de medias servibles, ¿qué sucederá ahora que pueden pasear arrogantemente su figura, sin temor á mayores ulterioridades, como no sea una paliza formidable, que no siempre se puede ni se sabe dar?...

Nos horroriza imaginarlo.

Ya andará mas de un gavilan, rondando los gallineros, y cantando aquello de:

Vuela la perdiz madre. . .

. . . .

Ahora que el gato no tiene uñas, ¿quién le dará caza?

—

Hay gentes que nacen para recibir palizas; como las hay que nacen para escribir versos, para pintar cuadros ó para componer música.

Es una vocacion como cualquiera otra que se trae desde la cuna; solo que aquella no tiene nada de artística. Las segundas exigen un cerebro perfectamente organizado, una mayor cantidad de fósforo y otros detalles por el estilo; mientras que la primera solo pide unos matambres buenos, *curtidos* de nacimiento, además de una audacia que esté en relacion con la cobardia, en el individuo predestinado.

. . . .

No hay para qué decir, que á esta clase de inspirados pertenecen los de *La Union.*

Desde la fundacion del diario, andan procurando furiosamente una paliza, sin que hasta ahora haya habido ninguno que se las dé, por consideracion al género neutro de los solicitantes.

Ultimamente, la cosa va tomando proporciones alarmantes; buscan con preferencia aquellos hombres de un temple especial, incapaces de tolerar las mas mínima grosería, haciéndolos blanco de sus turpideces de maricones.

Ellos no se baten, de todos modos; su sexo se los impide; sí, pero, esto no obsta para que sepan recibir una buena dósis de *estáte quieta.*

Puesto que la desean con tanto frenesí!

Y la recibirán, sí, señor; y no ha de tardar mucho.

—

La suscricion vegetal iniciada por nuestro estimable colega *El Correo Español* para hacer un regalo al marino Peral, vuelve á florecer con motivo del buen tiempo.

Ayer figura entre los contribuyentes Silverio Zarza ó Zarza Silvestre, que es lo mismo, con 2 *nales.*

Lo hemos dicho ya, y lo repetimos; es una suscricion puramente vegetal; ahí está la prueba.

Naranjo (hijo), Naranjo (padre), Zarza por añadidura Silvestre, y los alcornoques del *Correo Español* (sin alusion absolutamente) son los iniciadores y sostenedores de la suscricion para Peral.

Bien por ellos!

Grantaire.

TRIBUNALES

A tres años de prision—El Juez del Crímen Dr. Perez, en la causa criminal seguida de oficio contra José Martinez por lesiones corporales, ha fallado condenando á éste á tres años de prision y pago de costas procesales.

El orígen de esta causa se remonta al mes de Setiembre del año próximo pasado. Habiendo entrado Pedro Martinez una noche en el Café de la Madotta, situado en la calle Salta esquina Europa, y despues de tener con ésta un cambio de palabras por haber ido á injuriarla y amenazarla, Martinez le dió una bofetada en la cara; entónces penetró esta señora en la pieza interior y sacó de ella un palo con el que asestó varios golpes, entrándose en seguida á su cuarto; en este estado de cosas, una persona que se encontraba tambien presente, que es el procesado José Marini, y completamente estraño al incidente, sacó un cuchillo ó puñal y con él infirió dos heridas en el antebrazo á Martinez, de cuyas resultas tuvo que guardar dos meses de cama.

—

Sobre rehabilitacion—El Juez de Comercio Dr. Gonzalez del Solar ha dictado ayer una resolucion, en el concurso seguido á D. Dionisio Aizcobe, que fué declarado en quiebra á su propia solicitud hace trece años, negándole la rehabilitacion para ejercer el comercio que solicitaba, no obstante haber sido declarada casual la espresada quiebra y las conformidades del Síndico Agente Fiscal en que se le conceda la rehabilitacion pedida, fundados en que habiéndose citado por edictos á los acreedores del fallido para hacerles conocer la solicitud de este, no se ha presentado ninguno oponiéndose y estando por otra parte conforme el Síndico del concurso.

Omitimos los fundamentos de esta interesante resolucion por falta de espacio.

—

Inscripcion de contrato—Los señores Juan Iriarte, Manuel y Mariano Villanueva han solicitado ante el Juez de Comercio doctor Gonzalez del Solar, la inscripcion del contrato social que han celebrado para esplotar el negocio de tienda y merceria, fijando el capital en la suma de 12,000 pesos.

INFORMACION LOCAL

La Direccion de ferro-carriles nacionales elevó al Ministerio del Interior el informe presentado por el inspector Quesada, denunciando irregularidades y deficiencias en el servicio del ferro-carril Argentino del Este.

En vista de esto, la citada Direccion aconsejaba al Ministerio que no se pagara cantidad alguna por razon de la garantia acordada, mientras esta empresa no se pusiera en las condiciones de la ley y atendiendo convenientemente las exigencias del tráfico; que el fiscal nacional de la seccion de Entre-Rios dedujera las acciones que corresponden para castigar las irregularidades denunciadas en el informe del inspector Quesada; y que se hiciera saber todo ello al representante de la empresa, sin perjuicio de que la Direccion mandará un inspector á Concordia á fin de vigilar constantemente la línea.

En vista de esto el Gobierno dió un decreto disponiendo que el expediente vuelva á la Direccion General de ferro-carriles para que proceda con arreglo á las conclusiones de su informe.

—

En el vapor «Olbers» han llegado consignadas al Ministerio de Hacienda 390,000 libras esterlinas, remitidas por el Comptoir D'Escompte de Paris.

—

El Comandante General de Marina ha elevado al Ministerio del ramo la nota que le ha sido pasada por el Gefe de la 1ª Division Naval acompañando los cuadros demostrativos del ejercicio de tiro al blanco, efectuado por la dotacion del acorazado «Almirante Brown» con el tubo económico del cañon de 20 c[m y con el fusil remington, durante el mes ppdo.

El resultado obtenido ha sido, en general, satisfactorio.

—

La empresa de ferro-carriles de Monte Caseros á Corrientes y Posadas presentó en oportunidad al Gobierno los planos levantados en que se determina la ubicacion que han de tener las respectivas estaciones.

Ahora, el ingeniero inspector de esos ferro-carriles ha aconsejado la aprobacion de esos planos.

—

La empresa del ferro-carril Central Argentino ha recibido de la fábrica Kitson de Leeds (Inglaterra), una de las veinte máquinas, de carga que ha contratado para el servicio de dicho ferro-carril.

Se le ha dado el nombre de «Cid Campeador» á dicha máquina.

—

El Gobierno ha concedido el permiso solicitado por el señor Faustino Alsina para construir un muelle en un campo de su propiedad frente al rio Baradero, con destino á la carga y descarga de materiales.

El concesionario tendrá que levantar dicho muelle en cualquier tiempo que le sea requerido, sin lugar á deducir reclamo alguno.

—

El Ministerio del Interior ha recibido una comunicacion de los señores Zapata, Wente y Derqui en la que manifiestan que aceptan el cargo de miembros de la comision encargada de la ereccion de un monumento en Mendoza, conmemorativo de las glorias del ejército argentino en los Andes.

—

Los señores Pelleschi y Cª se han dirijido al Gobierno Nacional sometiendo á su aprobacion los planos definitivos para la construccion de la via de *Villa Mercedes* á *Rufino*, de que son concesionarios.

—

Se ha mandado expedir por el Ministerio del Interior diploma de práctico leman á favor de D. Agustin Carbonetti, por haber rendido exámen satisfactorio ante la respectiva comision.

—

El Gobierno Nacional ha acordado privilegio de paquete al vapor inglés «Garrick» que hará la carrera entre nuestro puerto y los de Europa.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dictado el decreto que anunciamos hace dias acordando los beneficios de la ley de jubilacion á los empleados de la Municipalidad de la Capital.

—

Ha sido aceptada por el Gobierno la renuncia que presentó D. Angel Silva del puesto de jefe de la seccion de geodesia del Departamento de Obras Públicas, habiendo sido nombrado en su reemplazo el ingeniero D. Juan F. Sarhy.

—

El Director General de Correos ha comunicado al Ministerio del Interior, haber quedado libradas al servicio público las oficinas telegráficas de la línea en construccion de Córdoba á Tucuman.

—

Se ha concedido á doña Carlota Olázabal de Diaz el goce de pension de la mitad del sueldo de que gozaba su esposo el Teniente Coronel D. Adriano Diaz.

Igual concesion se ha hecho á Doña Eloisa Pellegrini de Nelli, viuda del cirujano de cuerpo D. Luis Nelli.

—

El Presidente de la sociedad anónima «Union Viti-vinícola Argentina» se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo la aprobacion de los estatutos de esa asociacion, cuyo objeto es plantear en las provincias, en las que lo considere conveniente, establecimientos agrícolas é industriales, plantíos de viñas y elaboracion de vinos y alcoholes.

El capital de esta compañia es de cinco millones de pesos.

—

Por el Ministerio del Interior se dió ayer un decreto, designando al señor Ministro de Relaciones Esteriores, doctor don Norberto Quirno Costa, para que, en representacion del Presidente de la República, concurra á la inauguracion del ferro-carril de Santa Fé á Córdoba, que tendrá lugar próximamente.

—

El lúnes próximo se reunirá en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército la Comision últimamente nombrada para correr con la distribucion de las medallas á los que concurrieron á la expedicion al Chaco al mando del General Victorica. Dicha Comision la preside el General Bosch.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Sábado 13—La comedia EL SOMBRERO DE COPA y el juguete LOS FEOS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egypsio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion —No se suspende la funcion por mal tiempo.

Viérnes 12—Debut de los toros amaestrados presentados por su domadpr J. Roeger, trabajo nunca visto que despertó el mayor interés en toda Europa.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—23a. funcion de abono.

Viérnes 12—El melodrama LA SONAMBULA.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 12—ALI BABA, ópera cómica espléndido baile.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerias españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital—Impuesto anual de visita de máquinas á vapor y motores á gas — Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas.*
St 29 Oct 18

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Octubre de 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v 30o.

Intendencia de Resguardos—Se hace saber á los que se consideren con derecho á la propiedad de un mástil que ha sido encontrado por el Encargado del Resguardo de Berazategui, que deben presentarse á reclamarlo dentro del plazo de 30 dias, pasado cuyo término se procederá á venderlo por haberlo dispuesto así la Administracion de Rentas de la Capital.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1888.
Oct 4 Nov 3

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—Calle San Martin—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, Alejandro Ferrari; *Vice*, Fortunato Cichero; *Tesorero*, Manuel Cadret; *Secretario*, Florencio Madero; *Consejeros*, Julian Martinez, Cayetano Devoto, Juan Mondelli, Guillermo Cranwell, Juan Storni, Tomás Ambrosetti.
Gerente—Guillermo Goddio.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o|o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o|o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.
s25 v15oc.

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor.
s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle Defensa 126 nuevo. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, úni os representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—Escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno
ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1|2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m., de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venia 20,000 pesos.

—Venta particular—Vacas Jersey, servidas, llegadas por el vapor «Morash».

—El viérnes 19, á las 3 p. m. Mar del Plata, manzana de terreno dividida en lotes de 20 varas de frente por 50 de fondo, sin base.

—El Domingo 21 á las 2 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—El Mártes 16 á las 2 p. m., de veinte notables carneros Lincoln de 1½ á 15 meses de edad, en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cargallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José María Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—Primer remate de exposicion en los dias 10, 11 y 12 de noche á las 8 en punto en nuestro local Cangallo 657.

—El viérnes 12 á las 12 y 1|2 p. m. de las existencias de la casa de baños La Argentina, Piedad 45. Gran cantidad de maderas duras, muebles, motores, mármoles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El Domingo 21 á las 3 p. m., de 10 lotes de terreno con frente á la plaza General Las Heras, calle 44 A y á Ministro Inglés; hay dos esquinas y una tiene 6 piezas de madera; en nuestra casa Cangallo 657.

—El Domingo 21 de Octubre á la una y media de la tarde, de una casa chica, Pasco 190 viejo, á 40 varas del Boulevard Belgrano, base 3000 ps.

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á várlos rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»
Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
!! A la par !!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.
ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.

—El miércoles 17 á las 4 y 1|2 de la tarde de una propiedad calle de Córdoba 326 entre Artes y Suipacha.

—El domingo 21 á las 2 p. m. de una cuadra de terreno en la Capital, dividida en 30 lotes, calle Caseros, Bolivar, Perú y Patagones. Bases con frente al Boulevard Caseros 25 pesos vara cuadrada, Bolivar y Perú 20 pesos y Patagones 15 pesos. El pago se hará por cuartas partes alcontado y á 3, 6 y 9 meses.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes de terreno al sud sobre las calle Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Venta liberal y forzosa.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital — Para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 17 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 20,000 pesos mln (veinte mil pesos mln) en garantia de la propuesta, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato respectivo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1888.—*El Secretario*.
O 5 v 17

—

De medicinas para los hospitales municipales para el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha. serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

Mejoras en el edificio central de la Direccion General de la Asistencia Pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 16 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 nlv) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. mln en garantia de lo propuesto.

Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario*. O 5 v 16

—

Obras de estucado en el hospicio de las Mercedes—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lunes 14 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajo de estucado en el Hospicio de las Mercedes, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln.

Los pagos se harán mensualmente reteniendo el 10 o|o del importe de las cuentas, en garantia del cumplimiento del contrato, cuyo 10 o|o será devuelto á la terminacion y recibo de los trabajos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 14

—

Para la construccion de una nueva casa de aislamento—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condiciones, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario*. O 9 n 6

—

De artículos para la maestranza de la limpieza pública para el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

De impresiones para el año de 1888.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con el muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 15 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1889, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 olo de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 olo al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Villa, Meredis, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 19 del Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. O 4 v 19

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos mensuales, desde Santiago del Estero á Santa Cruz, Churqui, Rio Hondo, Vinará, El Sarco, Retiro y Campo Grande (Gimenez 2°).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, secretario. O 5 v 23

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Esperanza, Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Lusana, Clausolles, Rafaela, hasta Casal Honda, Sol de Mayo hasta San Justo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. O 5 v 24

En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion, por pesos 10,000 mln y á la órden del señor Director General.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.

Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas.* St 29 Oct 23

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto, quinto y sesto de Las Flores.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Arrecifes á Salto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1° Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2° Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

Comisaría General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0.005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4| id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la subsecretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general*, s25 v o24.

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.

Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la aub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número; debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada,

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si asi conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Doctor do nLuis Mendez Paz se cita durante quince veces á **Don Enrique Hamilton Honoré** para que comparezca á contestar la demanda que contra él y Don Francisco A. Bovren, tiene interpuesta Don César Della Beffa, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece á estar á derecho por intermedio del Secretario que firma, se procederá en mi rebeldia como corresponde.—Buenos Aires, Setiembre once de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. O 12 v 30 nv.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera*, Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8v13 ot.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 1.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 nln. N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J, M. Casabal*, Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D Luis Mendez Paz, se hace saber durante quince veces á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** y á los cónyugues don Ramon Gutierrez y Doña Rosario Diaz que con *su citacion* se ha mandado espedir cópia de las escrituras de venta de veinte y cinco de Junio de 1862 autorizada por el Escribano Don Mariano Cabral otorgada por el señor Juez Dr. D. Alejo B. Gonzalez á nombre de la testamentaria de la expresada doña Bernarda Quiroga y en favor de don José Maria Reiro y de diez y siete de Febrero de 1845 autorizada por el Escribano Conde, otorgada por los referidos don Ramon Gutierrez y doña Rosario Diaz, en favor de la recordada Doña Bernarda Quiroga.—Buenos Aires, Octubre de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 152 Oc 7 v 23.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
»	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 30 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario.